



Agencia del Cine  
y el Audiovisual  
del Uruguay

## **Llamado a productora audiovisual para la realización del registro y edición de video de tres mesas temáticas organizadas por la ACAU.**

**Plazo de recepción de ofertas:** hasta **20 de mayo de 2024 a las 17 h**, por correo electrónico a [comunicacion@acau.gub.uy](mailto:comunicacion@acau.gub.uy) con el asunto "PRODUCTORA MESAS TEMÁTICAS".

**Plazo para consultas:** hasta el **16 de mayo de 2024 a las 17 h**, por correo electrónico a [comunicacion@acau.gub.uy](mailto:comunicacion@acau.gub.uy)

Toda comunicación será realizada vía correo electrónico; en caso de haber aclaraciones serán publicadas en la web de ACAU en la sección llamados. La apertura de propuestas será realizada el **21 de mayo a las 13 h**, en la que se confeccionará acta en la que constarán las propuestas recibidas.

### **Sobre ACAU:**

La Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAU) es una persona pública de derecho no estatal, creada a partir de la Ley 20.075 del 20 de octubre de 2022, que modifica la redacción de la Ley N° 18.284, de 16 de mayo de 2008. Tiene como misión la creación e impulso de políticas públicas, en articulación con el sector público y privado, en relación con el cine y el audiovisual del Uruguay; así como representar al cine y el audiovisual uruguayo a nivel nacional e internacional. La ACAU se posiciona como un organismo integrador de las diferentes aristas del sector del cine y el audiovisual, que busca generar políticas que apuntan a fomentar la producción de obra nacional, el posicionamiento de Uruguay como destino para la realización de producciones internacionales, articular entre las diferentes ramas del audiovisual y su interrelación, favorecer el posicionamiento internacional y el desarrollo a nivel territorial.

### **Antecedentes:**

Con el objetivo de generar contenido audiovisual de calidad que sea de valor para el sector, la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay, realizará 3 mesas temáticas que pondrá a disposición en su canal de YouTube.

A principios de este año, con motivo del estreno de la película "La Sociedad de Nieve" se realizó la primera de estas mesas. Se pueden ver como referencia en el Canal de YouTube de ACAU: @ACAUYoutube. [PLAYLIST](#)



Agencia del Cine  
y el Audiovisual  
del Uruguay

### **Objeto del llamado:**

Contratación de una productora audiovisual para la realización del registro y edición de tres mesas de diálogo sobre distintas temáticas que hacen al sector audiovisual. Cada mesa constará de hasta 5 personas incluyendo al moderador. Cada mesa estará centrada en un tema en particular y se buscará reflexionar sobre la experiencia y distintas miradas de los invitados. Los ejes en los que se trabajará serán:

Mesa 1: Creación

Mesa 2: Producción

Mesa 3: Exhibición

Para la realización y como tarea del proveedor a seleccionar se debe contemplar:

- Diseño y armado del set;
- Filmación a 3 cámaras;
- Audio y luces;
- Edición según lo indicado en entregables, más adelante.
- Posproducción de sonido y color.

El rodaje de las tres mesas está previsto que se realice en una jornada completa.

La ACAU se encargará de conseguir la locación, los participantes y el guión. Se prevé que cada mesa dure una hora y media.

### **Entregables:**

Por cada mesa se solicita:

- Un material final de cada mesa completa;
- Una reducción de 15 minutos;
- 8 pastillas de máximo 1 minuto para redes sociales;

### **Los postulantes deberán presentar:**

- Antecedentes de la empresa en producciones similares al objeto de este llamado, con documentación acreditante;
- Antecedentes, experiencia y formación del equipo de trabajo;
- Propuesta técnica (equipos a utilizar y equipo técnico a cargo de la realización);



Agencia del Cine  
y el Audiovisual  
del Uruguay

- Presupuesto por todo concepto desglosando cada ítem.

### **Evaluación técnica de las ofertas:**

Recibidas las ofertas, pasarán a estudio de una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual confeccionará un informe con el análisis de las propuestas y la recomendación de adjudicación, en función de los siguientes criterios:

<b>Ítems a puntuar</b>	<b>Puntaje máximo por ítem</b>
Antecedentes de la empresa	10
Antecedentes del equipo de trabajo	10
Propuesta técnica	40
Presupuesto	30

### **Cotización y forma de pago:**

**Cotización.** El presupuesto debe ser expresado en pesos uruguayos o en dólares americanos con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los mismos se entenderán incluidos en el precio total ofertado. Se debe cotizar la totalidad de las etapas solicitadas, incluyendo todos los costos directos e indirectos.

**Facturación y Forma de pago.** Las facturas se emitirán una vez finalizado los trabajos.. Se abonará la factura correspondiente a cada etapa, sólo después de que la misma haya culminado a satisfacción de ACAU. Los términos de pago serán hasta 15 días hábiles luego de presentada la factura y luego de conformada la misma por ACAU, mediante transferencia bancaria. La facturación será a nombre de ACAU.

### **Consideraciones Generales**

El oferente que resulte adjudicado se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por ACAU generada como resultado de la contratación. En consecuencia, no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto, (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de ACAU. Igual obligación



Agencia del Cine  
y el Audiovisual  
del Uruguay

asume la ACAU con la información calificada como confidencial por parte del adjudicatario. Asimismo el oferente adjudicado se obligan a tratar los datos personales a los que tuvieren acceso en virtud de la presente contratación, de conformidad con la Ley No 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto No 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para brindar el servicio objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización de ACAU y sus titulares o representantes.

ACAU podrá solicitar directamente o a través de persona debidamente autorizada, a la Empresa adjudicada toda la documentación laboral, de seguridad social y la referida a la póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (vigencia, pago de primas, recuperos y sanciones) así como la referente al cumplimiento de medidas de seguridad e higiene, respecto del personal de la Empresa asignado al cumplimiento de este contrato. La referida documentación podrá ser solicitada en forma mensual o con la periodicidad que ACAU determine.

Tratándose de empresas nacionales ACAU controlará que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá incluir junto a su oferta los certificados correspondientes.

### **Exoneración de responsabilidad**

Desistimiento del llamado: ACAU se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

### **Propiedad intelectual**

La ACAU será el único titular de los derechos de autor y propiedad intelectual de todo lo creado en el marco del presente llamado y contratación.

El oferente deberá asegurar que las creaciones y obras realizadas serán originales e infringen derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial de terceros, así como tampoco derechos de imagen y/o protección de datos personales de participantes. En



Agencia del Cine  
y el Audiovisual  
del Uruguay

este contexto la empresa/profesional contratada/o será la única responsable por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de las obras, materiales, imágenes, etc., realizadas en el marco del presente llamado, y responderá por los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos causídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar a la ACAU por tal motivo.